

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 595-2018-CFFIEE. Bellavista, 28 de agosto de 2018.

Visto, el **Proveído N° 2432-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 2 de agosto de 2018, en el que adjunta el **Oficio N° 016-2018-CACCC/FIEE**, remitido por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 27 de agosto de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta N° 015-2018-CACCC/FIEE** de fecha 20 de agosto de 2018, folio 159 al 177 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de dieciseis (16) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Visto, el **Proveído N° 2190-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, el 17 de agosto de 2018, en el que adjunta solicitud S/N del **Est. TORRES ONCON LUIS ANGEL NEPSIN** de **código N° 1323210107** perteneciente al Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que solicita en el que solicita ADECUACIÓN, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN a la Nueva Malla.

CONSIDERANDO:

Que el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con **Proveído N° 2190-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, el 17 de agosto de 2018, en el que adjunta solicitud S/N del **Est. TORRES ONCON LUIS ANGEL NEPSIN** de **código N° 1323210107** perteneciente al Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que solicita en el que solicita ADECUACIÓN, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN a la Nueva Malla.

Que, con **Proveído N° 2432-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 2 de agosto de 2018, en el que adjunta el **Oficio N° 016-2018-CACCC/FIEE**, remitido por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 27 de agosto de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta N° 015-2018-CACCC/FIEE** de fecha 20 de agosto de 2018, folio 159 al 177 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de dieciseis (16) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Que, en Sesión Ordinara del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 28 de agosto de 2018, teniendo como **Cuarto Punto de Agenda** la **"Aprobación de dieciseis (16) expedientes de convalidaciones, compensaciones y adecuaciones presentada por el Mg. Lic. Félix Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación de la FIEE, de acuerdo al detalle del OFICIO N° 016-2018-CACC/FIEE"**, se acordó: **"DENEGAR**, la Adecuación de matrícula de los cursos de Arquitectura de Computadoras y Microcontroladores de la antigua malla por Microcontroladores y Sistemas Embebidos de la nueva malla; ninguno de los cursos mencionados anteriormente están aprobados, por tanto NO PROCEDE.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el **Acta 015-2018-CACCC/FIEE** presentado por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE.

2. **DENEGAR**, la adecuación de matrícula al **Est. TORRES ONCON LUIS ANGEL NEPSIN** de código N° **1323210107** perteneciente al Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, de los cursos de Arquitectura de Computadoras y Microcontroladores de la antigua malla por Microcontroladores y Sistemas Embebidos de la nueva malla; ninguno de los cursos mencionados anteriormente están aprobados, por tanto **NO PROCEDE**.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archivos

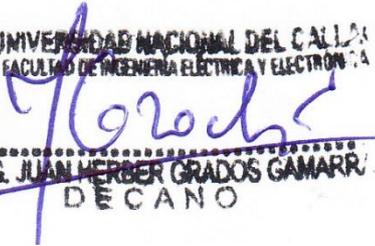
JHGG/LECM/sym

RCF5952018



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
SECRETARIA ACADEMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADEMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRAL
DECANO